



APRUEBA ACUERDO N° 154 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 34 DE FECHA 02/12/2020.-

ALGARROBO 07 DIC 2020

DECRETO N° 1860

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 154 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26/11/2020.; que establece Subrogancias en Alcaldía

CONSIDERANDO:

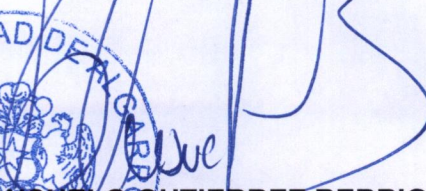
ACUERDO N° 154 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes, acuerdan la **aprobación de Convenio de Acompañamiento Vínculo versión 15**, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; debido a que excede el periodo alcaldicio, solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, a través de memorándum N° 243, de fecha 24/11/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 154 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/ PFMM/ U.C /pfmm

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 DIC 2020
FECHA SALIDA: 10 DIC 2020
OBSERVACIÓN N°.


MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURÍDICO
ABOGADO JEFE

DISTRIBUCION:

Control (1)
Dideco (1)
Archivo Secmu (2)